



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2218

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 26 de Julio de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 10 horas del día con 35 minutos del día 23 DE ABRIL 2024, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen, se reúnen previamente citados los integrantes de la Junta Directiva del Organismo vía remota para que se lleve a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de este Órgano de Gobierno, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia, declaración legal del Quórum y apertura de la Sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de la modificación al Tabulador quincenal máxima de puestos de sindicalizados 2024 conforme a Acuerdo Sindical.
- IV. Clausura.

El presidente Municipal de Carmen, Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, en su calidad de este Órgano de Gobierno, cede la palabra al Secretario para que proceda al pase de lista, manifestando: le concedo el uso de la voz al Licenciado José Alejandro Guerrero Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante acuerdo No. 226, emitido en la Trigésima Cuarta sesión Extraordinaria de cabildo efectuada con fecha 08 de febrero de 2024, para que me asista en la presente Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen.- Como punto **UNO** del Orden del día, el Secretario procede a tomar lista de asistencia entre los presentes: LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal; ING. LEYDI LAURA LUNA HERRERA, Tesorera del H. Ayuntamiento; LIC. ROSA ANGELICA BADILLO BECERRA Directora de Educación y Cultura; LIC. JOSÉ ALEXANDER PAJÁN GONZÁLEZ Coordinador de Formación y Desarrollo Artístico; LIC. WILFORD RODRIGUEZ GIL, Director de Desarrollo Social y Económico; LIC. CONSUELO ISABEL CARRILLO FARRÁEZ (Directora de la coordinación Jurídica del DIF estatal, Representante del DIF Estatal y la L.A.E.T. DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO, Directora General Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-CARMEN. Una vez realizado el pase de lista, el Secretario declara que existe quórum requerido para la celebración de la Sesión que acontece. Se manifiesta que, según el pase de lista, se desprende que se encuentran presentes un total de ocho integrantes de las ocho que integran la Junta directiva, por lo que existe QUÓRUM, de modo que se procede al desarrollo de la presente Sesión.

En el uso de la voz, y continuando con el punto **DOS** del Orden del día, el Presidente instruye al Secretario dar lectura al orden del día, quien solicita a los integrantes de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que en relación a la propuesta de cuenta, se sirvan manifestar en votación económica el sentido de su voto levantando la mano derecha, los que están a favor, en contra o se abstengan; derivado de la solicitud anterior, la votación se registró con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. En consecuencia, se aprueba el Orden del día.

Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto **TRES**, del orden del día, Secretario otorga el uso de la voz a la Licenciada DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO, Directora General Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-CARMEN, quien manifiesta: En este punto del orden del día, motivo por el que se convoca a esta sesión extraordinaria, es para informar y poner a consideración de este órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Carmen, la aprobación a la modificación al Tabulador quincenal máxima de puestos de sindicalizados 2024, modificado mediante al Acuerdo Sindical, suscrito por este Organismo, en el cual se señala en su primer acuerdo, que, las partes acuerdan que, en virtud de encontrarse contemplado en el presupuesto de egresos la erogación por incremento salarial, habrá un incremento al salario de un dos por ciento (2%), dicho aumento salarial se aplicará de forma retroactiva a partir de la firma de la Minuta Sindical. Por lo que, expuesto lo anterior me permito señalar el Tabulador Actualizado el cual pongo a su consideración para ser aprobado con fundamento en el artículo Séptimo, fracción IX del Acuerdo de Constitución del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Puesto	SUELDO	DESPENSA	PSM MAXIMA	TOTAL DE PERCEPCIÓN	TOTAL DEDUCCIONES ESTIMADAS (IMSS - ISR)	TOTAL NETO ESTIMADO DESPUES DE IMPUESTO	GRATIFICACIÓN MÁXIMA (QUINCENAL)	AGUINALDO 45 DÍAS (ANUAL)	PRIMA VACACIONAL 45% DE 30 DIAS MÁXIMO	PRESTACIONES SINDICALES
ALMACENISTA	6,202.45	275.00	-	6,477.44	600.61	5,876.84	3,000.00	18,607.34	5,582.20	10,950.00
ASESOR ALIMENTARIO A	5,040.18	275.00	-	5,315.18	564.45	4,750.73	3,000.00	15,120.55	4,536.16	10,950.00
ASESOR ALIMENTARIO B	4,373.81	275.00	-	4,648.81	473.09	4,175.72	3,000.00	13,121.43	3,936.43	10,950.00
ASESOR ALIMENTARIO C	4,097.13	275.00	-	4,372.13	435.16	3,936.97	3,000.00	12,291.38	3,687.41	10,950.00
ASESOR JURIDICO A	7,949.03	275.00	800.00	9,024.03	1,329.43	7,694.60	3,000.00	23,847.09	7,154.13	10,950.00
ASESOR JURIDICO B	7,807.26	275.00	800.00	8,882.26	1,295.13	7,587.12	3,000.00	23,421.77	7,026.53	10,950.00
ASESOR JURIDICO C	6,875.82	275.00	450.00	7,600.82	996.50	6,604.31	3,000.00	20,627.46	6,188.24	10,950.00
ASESOR JURIDICO D	6,548.46	275.00	450.00	7,273.46	928.57	6,344.88	3,000.00	19,645.37	5,893.61	10,950.00
ASISTENTE DE EDUCADORA A	5,001.60	275.00	100.00	5,376.60	570.04	4,806.56	3,000.00	15,004.80	4,501.44	10,950.00
ASISTENTE DE EDUCADORA B	4,808.87	275.00	100.00	5,183.87	543.61	4,640.25	3,000.00	14,426.60	4,327.98	10,950.00
ASISTENTE DE EDUCADORA C	4,513.74	275.00	100.00	4,888.74	503.15	4,385.58	3,000.00	13,541.22	4,062.37	10,950.00
ASISTENTE DE EDUCADORA D	4,118.28	275.00	100.00	4,493.28	448.94	4,044.34	3,000.00	12,354.85	3,706.45	10,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	10,951.92	275.00	200.00	11,426.92	1,927.67	9,499.25	4,000.00	32,855.76	9,856.73	10,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	8,491.76	275.00	200.00	8,966.76	1,332.55	7,634.20	3,000.00	25,475.27	7,642.58	10,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	7,249.09	275.00	200.00	7,724.09	1,031.95	6,692.14	3,000.00	21,747.28	6,524.18	10,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	7,136.14	275.00	200.00	7,611.14	1,005.72	6,605.42	3,000.00	21,408.42	6,422.53	10,950.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	10,885.06	275.00	-	11,160.06	1,868.77	9,291.29	3,000.00	32,655.19	9,796.56	10,950.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD B	8,335.06	275.00	-	8,610.06	1,251.93	7,358.13	3,000.00	25,005.19	7,501.56	10,950.00
AUXILIAR GENERAL A	6,011.89	275.00	500.00	6,786.89	826.20	5,960.69	3,000.00	18,035.66	5,410.70	10,950.00
AUXILIAR GENERAL B	5,850.31	275.00	500.00	6,625.31	792.67	5,832.64	3,000.00	17,550.93	5,265.28	10,950.00
AUXILIAR GENERAL C	5,379.83	275.00	500.00	6,154.83	699.50	5,455.33	3,000.00	16,139.50	4,841.85	10,950.00
AUXILIAR GENERAL D	5,134.54	275.00	500.00	5,909.54	653.31	5,256.22	3,000.00	15,403.61	4,621.08	10,950.00

CAJERO	4,182.96	275.00	-	4,457.96	446.92	4,011.03	3,000.00	12,548.88	3,764.66	10,950.00
CHOFER A	7,245.61	275.00	150.00	7,670.61	1,020.43	6,650.18	3,000.00	21,736.83	6,521.05	10,950.00
CHOFER B	7,128.79	275.00	150.00	7,553.78	995.23	6,558.55	3,000.00	21,386.36	6,415.91	10,950.00
CHOFER C	6,264.59	275.00	100.00	6,639.58	806.95	5,832.63	3,000.00	18,793.76	5,638.13	10,950.00
CHOFER D	6,181.15	275.00	100.00	6,556.15	789.64	5,766.51	3,000.00	18,543.46	5,563.04	10,950.00
COCINERA A	5,120.82	275.00	200.00	5,595.82	602.73	4,993.09	3,000.00	15,362.45	4,608.74	10,950.00
COCINERA B	5,058.67	275.00	100.00	5,433.67	577.86	4,855.80	3,000.00	15,176.01	4,552.80	10,950.00
COCINERA C	5,017.20	275.00	100.00	5,392.19	572.18	4,820.02	3,000.00	15,051.59	4,515.48	10,950.00
COCINERA D	4,095.40	275.00	100.00	4,470.40	445.80	4,024.60	3,000.00	12,286.20	3,685.86	10,950.00
DENTISTA A	8,183.40	275.00	2,000.00	10,458.39	1,642.44	8,815.95	3,000.00	24,550.19	7,365.06	10,950.00
DIRECTORA CENTRO EDUCATIVO A	6,796.89	275.00	500.00	7,571.89	989.08	6,582.80	3,000.00	20,390.67	6,117.20	10,950.00
DIRECTORA CENTRO EDUCATIVO B	6,446.97	275.00	500.00	7,221.97	916.48	6,305.49	3,000.00	19,340.91	5,802.27	10,950.00
DIRECTORA CENTRO EDUCATIVO C	5,444.74	275.00	500.00	6,219.74	711.72	5,508.02	3,000.00	16,334.23	4,900.27	10,950.00
EDUCADORA A	6,375.01	275.00	650.00	7,300.01	928.43	6,371.58	3,000.00	19,125.04	5,737.51	10,950.00
EDUCADORA B	6,152.05	275.00	650.00	7,077.05	882.16	6,194.89	3,000.00	18,456.16	5,536.85	10,950.00
EDUCADORA C	5,676.33	275.00	450.00	6,401.33	747.61	5,653.72	3,000.00	17,028.99	5,108.70	10,950.00
EDUCADORA D	5,504.60	275.00	450.00	6,229.59	714.99	5,514.60	3,000.00	16,513.79	4,954.14	10,950.00
ENCARGADO DE ARTESANIAS A	5,058.82	275.00	-	5,333.82	567.00	4,766.82	3,000.00	15,176.47	4,552.94	10,950.00
ENCARGADO DE ARTESANIAS B	4,470.25	275.00	-	4,745.25	486.31	4,258.94	3,000.00	13,410.76	4,023.23	10,950.00
ENCARGADO DE ARTESANIAS C	4,198.12	275.00	-	4,473.12	449.00	4,024.11	3,000.00	12,594.35	3,778.30	10,950.00
ENFERMERO A	4,772.61	275.00	-	5,047.61	527.76	4,519.85	3,000.00	14,317.84	4,295.35	10,950.00
ENFERMERO B	4,458.93	275.00	-	4,733.93	484.76	4,249.17	3,000.00	13,376.78	4,013.03	10,950.00
ENFERMERO C	4,191.85	275.00	-	4,466.85	448.14	4,018.71	3,000.00	12,575.56	3,772.67	10,950.00
EQUINOTERAPISTA A	5,411.61	275.00	-	5,686.61	625.48	5,061.12	3,000.00	16,234.83	4,870.45	10,950.00
EQUINOTERAPISTA B	4,919.09	275.00	-	5,194.09	547.85	4,646.24	3,000.00	14,757.28	4,427.18	10,950.00
EQUINOTERAPISTA C	4,209.03	275.00	-	4,484.03	450.50	4,033.53	3,000.00	12,627.09	3,788.13	10,950.00
INTENDENTE A	4,565.90	275.00	70.00	4,910.90	507.04	4,403.86	3,000.00	13,697.71	4,109.31	10,950.00
INTENDENTE B	4,445.48	275.00	70.00	4,790.48	490.53	4,299.95	3,000.00	13,336.45	4,000.93	10,950.00

INTENDENTE C	4,289.67	275.0 0	70.00	4,634.6 7	469.17	4,165.50	3,000. 00	12,869.0 2	3,860.71	10,950.0 0
INTENDENTE D	4,085.67	275.0 0	70.00	4,430.6 7	441.20	3,989.47	3,000. 00	12,257.0 2	3,677.11	10,950.0 0
MAESTRA DE BELLEZA A	5,100.70	275.0 0	150.0 0	5,525.7 0	590.94	4,934.76	3,000. 00	15,302.1 1	4,590.63	10,950.0 0
MAESTRA DE BELLEZA B	4,819.29	275.0 0	100.0 0	5,194.2 9	545.04	4,649.24	3,000. 00	14,457.8 7	4,337.36	10,950.0 0
MAESTRA DE BELLEZA C	4,271.62	275.0 0	100.0 0	4,646.6 1	469.96	4,176.66	3,000. 00	12,814.8 5	3,844.45	10,950.0 0
MAESTRA CORTE Y CONFECCION A	5,981.18	275.0 0	90.00	6,346.1 8	747.13	5,599.04	3,000. 00	17,943.5 4	5,383.06	10,950.0 0
MAESTRA CORTE Y CONFECCION B	5,204.09	275.0 0	90.00	5,569.0 9	600.81	4,968.28	3,000. 00	15,612.2 7	4,683.68	10,950.0 0
MAESTRA CORTE Y CONFECCION C	4,291.12	275.0 0	90.00	4,656.1 2	471.54	4,184.58	3,000. 00	12,873.3 7	3,862.01	10,950.0 0
MAESTRA CORTE Y CONFECCION D	4,231.31	275.0 0	90.00	4,596.3 1	463.34	4,132.96	3,000. 00	12,693.9 3	3,808.18	10,950.0 0
MAESTRA DE MANUALIDADES A	6,035.68	275.0 0	310.0 0	6,620.6 7	797.09	5,823.59	3,000. 00	18,107.0 3	5,432.11	10,950.0 0
MAESTRA DE MANUALIDADES B	5,528.21	275.0 0	310.0 0	6,113.2 0	697.04	5,416.16	3,000. 00	16,584.6 2	4,975.38	10,950.0 0
MAESTRA DE MANUALIDADES C	5,057.28	275.0 0	310.0 0	5,642.2 8	608.36	5,033.91	3,000. 00	15,171.8 4	4,551.55	10,950.0 0
MAESTRA DE MANUALIDADES D	5,032.98	275.0 0	310.0 0	5,617.9 8	603.79	5,014.19	3,000. 00	15,098.9 5	4,529.68	10,950.0 0
MAESTRA PUNTO DE CRUZ A	6,082.61	275.0 0	80.00	6,437.6 1	765.61	5,672.00	3,000. 00	18,247.8 3	5,474.35	10,950.0 0
MAESTRA PUNTO DE CRUZ B	4,978.79	275.0 0	80.00	5,333.7 9	564.74	4,769.05	3,000. 00	14,936.3 8	4,480.91	10,950.0 0
PANADERO	4,109.76	275.0 0	-	4,304.1 8	428.12	3,876.05	3,000. 00	12,329.2 8	3,698.79	10,950.0 0
PROMOTOR A	7,394.94	275.0 0	400.0 0	8,069.9 4	1,109.95	6,959.98	3,000. 00	22,184.8 2	6,655.45	10,950.0 0
PROMOTOR B	6,968.64	275.0 0	400.0 0	7,643.6 4	1,006.83	6,636.81	3,000. 00	20,905.9 2	6,271.78	10,950.0 0
PROMOTOR C	6,175.73	275.0 0	400.0 0	6,850.7 3	842.27	6,008.46	3,000. 00	18,527.2 0	5,558.16	10,950.0 0
PSICOLOGO A	6,845.99	275.0 0	100.0 0	7,220.9 9	927.59	6,293.40	3,000. 00	20,537.9 8	6,161.39	10,950.0 0
PSICOLOGO B	6,135.78	275.0 0	100.0 0	6,510.7 7	780.22	5,730.55	3,000. 00	18,407.3 3	5,522.20	10,950.0 0
PSICOLOGO C	5,572.78	275.0 0	100.0 0	5,947.7 7	671.83	5,275.94	3,000. 00	16,718.3 3	5,015.50	10,950.0 0
PSICOLOGO D	5,349.33	275.0 0	100.0 0	5,724.3 3	629.76	5,094.57	3,000. 00	16,047.9 9	4,814.40	10,950.0 0
RECEPCIONISTA	4,633.12	275.0 0	-	4,908.1 2	508.64	4,399.48	3,000. 00	13,899.3 7	4,169.81	10,950.0 0

SECRETARIA A	5,989.70	275.0 0	100.0 0	6,364.7 0	750.34	5,614.36	3,000. 00	17,969.1 0	5,390.73	10,950.0 0
SECRETARIA B	5,209.88	275.0 0	100.0 0	5,584.8 8	603.50	4,981.38	3,000. 00	15,629.6 5	4,688.90	10,950.0 0
SECRETARIA C	4,565.98	275.0 0	100.0 0	4,940.9 8	510.32	4,430.66	3,000. 00	13,697.9 4	4,109.38	10,950.0 0
SECRETARIA D	4,118.68	275.0 0	100.0 0	4,493.6 8	448.99	4,044.69	3,000. 00	12,356.0 4	3,706.81	10,950.0 0
SECRETARIA EJECUTIVA A	9,315.53	275.0 0	500.0 0	10,090. 53	1,595.90	8,494.62	4,000. 00	27,946.5 9	8,383.98	10,950.0 0
SECRETARIA EJECUTIVA B	8,213.94	275.0 0	100.0 0	8,588.9 4	1,243.99	7,344.95	3,000. 00	24,641.8 2	7,392.54	10,950.0 0
SECRETARIA EJECUTIVA C	7,525.79	275.0 0	100.0 0	7,900.7 9	1,077.53	6,823.26	3,000. 00	22,577.3 8	6,773.21	10,950.0 0
SECRETARIA EJECUTIVA D	6,482.06	275.0 0	100.0 0	6,857.0 6	852.08	6,004.98	3,000. 00	19,446.1 9	5,833.86	10,950.0 0
TERAPISTA FISICO A	6,095.96	275.0 0	-	6,370.9 6	754.35	5,616.61	3,000. 00	18,287.8 8	5,486.36	10,950.0 0
TERAPISTA FISICO B	4,497.02	275.0 0	-	4,772.0 2	489.98	4,282.04	3,000. 00	13,491.0 7	4,047.32	10,950.0 0
TRABAJADORA SOCIAL A	5,871.87	275.0 0	120.0 0	6,266.8 7	731.35	5,535.52	3,000. 00	17,615.6 2	5,284.68	10,950.0 0
TRABAJADORA SOCIAL B	5,682.36	275.0 0	120.0 0	6,077.3 6	695.67	5,381.69	3,000. 00	17,047.0 9	5,114.13	10,950.0 0
TRABAJADORA SOCIAL C	5,360.26	275.0 0	120.0 0	5,755.2 6	635.01	5,120.24	3,000. 00	16,080.7 8	4,824.23	10,950.0 0
TRABAJADORA SOCIAL D	4,107.67	275.0 0	120.0 0	4,502.6 7	449.66	4,053.01	3,000. 00	12,323.0 2	3,696.91	10,950.0 0
TUTOR A	5,669.31	275.0 0	500.0 0	6,444.3 1	755.11	5,689.20	3,000. 00	17,007.9 4	5,102.38	10,950.0 0
TUTOR B	5,401.65	275.0 0	500.0 0	6,176.6 5	703.61	5,473.04	3,000. 00	16,204.9 6	4,861.49	10,950.0 0
TUTOR C	5,083.80	275.0 0	500.0 0	5,858.8 0	643.76	5,215.04	3,000. 00	15,251.3 9	4,575.42	10,950.0 0
TUTOR D	4,984.88	275.0 0	500.0 0	5,759.8 8	625.13	5,134.75	3,000. 00	14,954.6 5	4,486.40	10,950.0 0
VELADOR A	5,813.21	275.0 0	500.0 0	6,588.2 0	784.97	5,803.23	3,000. 00	17,439.6 2	5,231.89	10,950.0 0
VELADOR B	5,393.34	275.0 0	500.0 0	6,168.3 3	702.04	5,466.29	3,000. 00	16,180.0 1	4,854.00	10,950.0 0
VELADOR C	5,284.07	275.0 0	500.0 0	6,059.0 6	681.47	5,377.59	3,000. 00	15,852.2 0	4,755.66	10,950.0 0
VELADOR D	5,186.68	275.0 0	500.0 0	5,961.6 7	663.13	5,298.55	3,000. 00	15,560.0 3	4,668.01	10,950.0 0

Nota: Los importes de las Prestaciones Ordinarias, Extraordinarias y otras prestaciones pueden variar según acuerdos sindicales y aumentos salariales, autorizados por el H. Ayuntamiento de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2024 * LOS ESTIMULOS DEL PAGO DE GRATIFICACIONES SERA SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, *PARA LOS EFECTOS DE CÁLCULO DE AGUINALDO, ÚNICAMENTE SE TOMA EN CUENTA LOS CONCEPTOS REFLEJADOS EN EL TABULADOR COMO SON SUELDO Y COMPENSACIÓN, *, *LA DEDUCCIÓN DE ISR PUEDEN VARIAR POR LAS MODIFICACIONES A LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO, * LA DEDUCCIÓN DE IMSS PUEDE VARIAR POR LOS CONCEPTOS VARIABLES QUE CONSIDERE PARA EFECTO DE PORCENTAJE A PAGAR POR EL TRABAJADOR.

A continuación, y no habiendo intervención alguna en este punto, el Presidente instruye al Secretario de someter a votación este punto del orden del día. El Secretario solicita a los integrantes de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que en relación a la propuesta de cuenta, se sirvan manifestar en votación económica el sentido de su voto levantando la mano derecha, los que están a favor, en contra o se abstengan; derivado de la solicitud anterior, la votación se registró con ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. En consecuencia, se aprueba la modificación al Tabulador quincenal máxima de puestos de sindicalizados 2024 conforme a Acuerdo Sindical.

Con relación al punto **CUATRO** del Orden del día el Secretario da cuenta al Presidente que se ha concluido con los puntos del Orden del día previsto para esta sesión. El presidente manifiesta que, no habiendo más temas que discutir en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen, convocada para el día de hoy veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 10 horas con 50 minutos, en mi carácter de Presidente de la Junta Directiva, doy por CLAUSURADA esta Sesión. Para Constancia de la misma, se levanta la presente acta, que previa lectura firman los que en ella intervinieron, en unión del Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, quien certifica y da fe. -

RELACIÓN DE ACUERDOS.

Número de Acuerdo:	Acuerdo.
01/DIFCARMEN/2024	Aprobación de la modificación al Tabulador quincenal máxima de puestos de sindicalizados 2024 conforme a Acuerdo Sindical.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 15 DE JULIO DE 2024.

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, 17 fracción VIII y el último párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión ordinaria verificada el día 15 de julio de 2024, aprobó el siguiente:

ACUERDO GENERAL 002/SGA/2024 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE "SE ESTABLECE LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN ORDINARIA A LAS SALAS DE PRIMERA INSTANCIA QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JURISDICCIONAL 2023". -

PRIMERO. En base a los "Lineamientos para efectuar las visitas de supervisión y verificación a las Salas de Primera Instancia, a fin de comprobar el correcto y adecuado funcionamiento, organización y control del Tribunal", aprobados por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria verificada el 25 de marzo de 2019; y en ejercicio de las atribuciones generales del mismo contenidas en el artículo 17, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal aprueban por mayoría de votos la realización de las visitas ordinarias a las Salas de Primera Instancia correspondientes al año 2023, a fin de continuar comprobando el correcto y adecuado funcionamiento, organización y control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y con el propósito de supervisar que los servidores públicos que laboran en las Salas de Primera Instancia, cumplan con los actos y funciones jurisdiccionales conforme a la normatividad aplicable; así como verificar la disciplina de los mismos, al observar las normas y reglas que establecen las leyes y el Tribunal Pleno.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se determina que las visitas de Inspección Ordinaria a las Salas de Primera Instancia que integran este Tribunal de Justicia Administrativa, correspondientes al año 2023, se realizarán los días **martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024, para la Sala Unitaria Administrativa, , jueves 21 y viernes 22 de noviembre de 2024, para la Sala Unitaria Especializada, y martes 26 de noviembre de 2024, para la Sala Unitaria Especializada en auxilio de las funciones de la Sala Unitaria Administrativa, a partir de las 9:00 horas;** de conformidad con los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Comuníquese lo anterior mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los

estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal y público en general, y finalmente publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

LICENCIADA MARIA LINA BALAN GARMA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, es fiel y exacta sacada de su original, consistente en el **"ACUERDO GENERAL 002/SGA/2024 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE "SE ESTABLECE LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN ORDINARIA A LAS SALAS DE PRIMERA INSTANCIA QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JURISDICCIONAL 2023"**, aprobado por el Pleno de este Tribunal, en sesión ordinaria verificada el quince de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que tuve a la vista y que debidamente cotejé.

Y para constancia de lo anterior se expide la presente certificación en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Licenciada María Lina Balan Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.- Rúbrica

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI, LICENCIADA NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE RADICO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE LA EXTINTA **AIDA MARIA RUIZ MATUS** y/o **AIDA MARIA RUIZ DE MARTINEZ** DENUNCIADO POR SU HIJO EL C. **LUIS ALBERTO MARTINEZ RUIZ**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, EN EL PREDIO SITO EN CALLE 61 NUMERO 13 DE LA COLONIA CENTRO C. P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2024.- **LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- PECN-630912-U56.- Rúbrica**

EDICTO

POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI, LICENCIADA NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE RADICO EL **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** DE EL EXTINTO **JOHAN JANZEN PETERS** DENUNCIADO POR EL C. **PETER JANZEN PETERS** EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA EJECUTOR Y DEFINITIVO**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS

DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, EN EL PREDIO SITO EN CALLE 61 NUMERO 13 DE LA COLONIA CENTRO C. P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2024.- **LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.**

EDICTO

POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI, LICENCIADA NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE RADICO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DEL C. **MANUEL JESUS QUIJANO FARFAN**, DENUNCIADO POR SU ESPOSA LA C. **FRANCISCA MAYO PEREZ**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, EN EL PREDIO SITO EN CALLE 61 NUMERO 13 DE LA COLONIA CENTRO C. P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2024.- **LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.**

EDICTO

POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI, LICENCIADA NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE RADICO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE LA C. **KATHARINA BUECKERT GUENTHER**, DENUNCIADO POR SU HIJO EL C. **ISAAC HIEBERT BUECKERT**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN

VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, EN EL PREDIO SITO EN CALLE 61 NUMERO 13 DE LA COLONIA CENTRO C. P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2024.- **LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.**

EDICTO

POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI, LICENCIADA NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE RADICO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE LA C. **JACOBO HIEBERT THIESEN**, DENUNCIADO POR SU HIJO EL C. **ISAAC HIEBERT BUECKERT**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE LOS FUNDEN, EN EL PREDIO SITO EN CALLE 61 NUMERO 13 DE LA COLONIA CENTRO C. P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2024.- **LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- PECN-630912-U56.- Rúbrica.**

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la ley del notariado, vigente en el estado, hago constar que mediante Escritura pública número Seis mil ciento treinta y cuatro de fecha doce de Junio del dos mil veinticuatro, en el protocolo a mi cargo, se inició el procedimiento sucesorio Intestamentario

de quien en vida respondiera al nombre de **MANUEL DEL CARMEN PALMA SANCHEZ**, quien falleció el día **cinco** de **Diciembre** del **dos mil veinte**, en esta ciudad, siendo denunciado por la señora **BERTHA ADELAYDA GONGORA RAMIREZ**, por lo que se cita a quienes se consideren herederos y acreedores, para que ejerciten sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, y comparezcan ante esta notaria a mi cargo a deducir sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam; a **21** de **JUNIO** del **2024**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la ley del notariado, vigente en el estado, hago constar que mediante Escritura pública número **Seis mil ciento treinta y tres** de fecha doce de Junio del dos mil veinticuatro, en el protocolo a mi cargo, se inició el procedimiento sucesorio Testamentario de quien en vida respondiera al nombre de **DOROTEA CHULIN TORRES**, quien falleció el día **veintisiete** de **Enero** del **dos mil dieciocho**, en esta ciudad, siendo denunciado por el señor **LUIS ANTONIO CASTILLO CHULIN**, por lo que se cita a quienes se consideren acreedores, para que ejerciten sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, y comparezcan ante esta notaria a mi cargo a deducir sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam; a **21** de **JUNIO** del **2024**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **RUDESINDA CRUZ MARQUEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 12 de Junio del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ANA MARIA BENITEZ HURTADO**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 13 de Junio del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **JUANA VEGA MARTÍNEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 17 de junio del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo. - Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 21 de junio del 2024.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo. - Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS Y ACREEDORES DE LA EXTINTA **ANA LUISA GONZALEZ ITZA (+)**, QUIEN FALLECIERA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO No. **49**, UBICADA EN LA CALLE 16 NO. 191, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A 20 DE JUNIO DEL **2024**.- **LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA**. - CED. PROF. 283596.- **TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 49. RÚBRICA.**

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, se inició a través de la Radicación testamentaria de fecha 10 de junio de 2024, solicitada por la ciudadana **ANA DEL ROSARIO MALDONADO REJON**, el procedimiento de Sucesión testamentaria a bienes de quien en vida respondiera el nombre de **RICARDO MALDONADO LARA**, quien falleciera el día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, por lo

que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de julio de 2024.- **LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 (treinta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, se inició a través de la Radicación Intestamentaria de fecha 10 de junio de 2024, solicitada por el ciudadano **JOSE ALFREDO HERNANDEZ CRUZ**, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida respondiera el nombre de **ROSAURA HERNANDEZ CRUZ**, quien falleciera el día diecisiete de enero de dos mil veintiuno, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Doce ubicada en Avenida José López Portillo número veintiocho colonia Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta ciudad capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces, de diez en diez días hábiles, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de julio de 2024.- **LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- FUTA810727FD4.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública Número **SETECIENTOS VEINTE (720/2024)**, otorgada en esta Capital, el día Trece de Junio del Año Dos Mil Veinticuatro, ante mí, Licenciado **ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC**, de la Notaría Pública Número "DOCE" a mi cargo, se inició la Denuncia de la Sucesión Intestamentaria del Extinto **GONZALO CAMARA EVIA**, denunciado por la Ciudadana **MARLENE CAMARA BALBOA**, y para

cumplir con lo dispuesto por el Artículo treinta y dos y Treinta y Tres fracciones II y IV de la Ley del Notariado del Estado en vigor, se comunica a los Acreedores y a los que se consideren con Derecho a la Herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días después de la última publicación que se harán de diez días en diez días por tres veces del presente Aviso.

San Francisco de Campeche, Camp. a 17 Junio del 2024.- **LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- FUTA810727FD4.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE MÍ, EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA QUE SOY TITULAR, FUE DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA **SRA. EGLADIS REYES GARCIA**, POR LA CIUDADANA **GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO**, NATURAL DE GREENVILLE CAROLINA DEL SUR USA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE CAMPECHE. EN CUMPLIMIENTO A LO MANDADO Y DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SEIS DEL H. LXIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE, DENTRO DE TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. LAS CUALES SE HARÁN POR TRES VECES, EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS, COMPAREZCAN A DENUNCIARLOS ANTE ESTA NOTARIA UBICADO EN EL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA CALLE DOCE DE ESTA CIUDAD CITÁNDOSE IGUALMENTE A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO COMPAREZCAN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

CAMPECHE, CAMPECHE, 7 DE JUNIO DEL 2024.- **LIC. ENRIQUE DEL CARMEN CARRILLO PACHECO.- CAPE 530929-QA7.- CED. PROF.- 711491.- Rúbrica**



